MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 223/2026

RESOL-2026-223-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 26/02/2026

Visto el expediente EX-2026-19676595- -APN-DGDA#MEC, la ley 27.742, el decreto 749 del 22 de agosto de 2024 y sus modificatorios, las resoluciones 814 del 27 de agosto de 2024 (RESOL-2024-814-APN-MEC), 828 del 30 de agosto de 2024 (RESOL-2024-828-APN-MEC), 1074 del 20 de octubre de 2024 (RESOL-2024-1074-APN-MEC), 521 del 28 de abril de 2025 (RESOL-2025-521-APN-MEC), 552 del 29 de abril de 2025 (RESOL-2025-552-APN-MEC), 983 del 15 de julio de 2025 (RESOL-2025-983-APN-MEC) y 1725 del 3 de noviembre de 2025 (RESOL-2025-1725-APN-MEC), todas ellas del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Título VII de la ley 27.742 se creó el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), el cual tiene como objetivos prioritarios, entre otros, incentivar las Grandes Inversiones nacionales y extranjeras en la República Argentina a fin de garantizar la prosperidad del país, promover el desarrollo económico, desarrollar y fortalecer la competitividad de los diversos sectores económicos, incrementar las exportaciones de mercaderías y servicios al exterior comprendidas en las actividades desarrolladas en el RIGI y favorecer la creación de empleo.

Que en el artículo 122 de la Reglamentación del Título VII - Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742, aprobada por el decreto 749 del 22 de agosto de 2024, se estableció que la Autoridad de Aplicación del RIGI sería el Ministerio de Economía.

Que por el artículo 123 de la citada reglamentación se dispone que el Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación deberá conformar un Comité Evaluador de Proyectos, que analizará las solicitudes de adhesión al RIGI presentados por los VPU.

Que mediante el artículo 1° de la resolución 1074 del 20 de octubre de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-1074-APN-MEC), sustituido por la resolución 983 del 15 de julio de 2025 del citado ministerio (RESOL-2025-983-APN-MEC), se aprobó el anexo “Procedimientos para la Implementación del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI)”.

Que a través del artículo 1° de la resolución 814 del 27 de agosto de 2024 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-814-APN-MEC) se creó el Comité Evaluador de Proyectos RIGI, el cual tiene a su cargo la evaluación final de las solicitudes de adhesión a ese régimen y los planes de inversión presentados por los Vehículos de Proyecto Único (VPU).

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Que mediante el artículo 1° de las resoluciones 828 del 30 de agosto de 2024 (RESOL-2024-828-APN-MEC), 521 del 28 de abril de 2025 (RESOL-2025-521-APN-MEC), 552 del 29 de abril de 2025 (RESOL-2025-552-APN-MEC) y 1725 del 3 de noviembre de 2025 (RESOL-2025-1725-APN-MEC), todas del Ministerio de Economía, se sustituyó el segundo párrafo del artículo 1° de la resolución 814/2024 de esta cartera.

Que con motivo de la trascendencia que ha demostrado el RIGI como herramienta de política económica y de planificación del desarrollo en sectores estratégicos de la economía local, resulta oportuno y conveniente incorporar al Comité Evaluador de Proyectos RIGI al titular de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades previstas en el decreto 749/2024 y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Intégrase al Comité Evaluador de Proyectos RIGI al titular de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su dictado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

e. 02/03/2026 N° 10797/26 v. 02/03/2026

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez